

El sindicato de prisiones ACAIP ha pedido el cese inmediato del director del Centro Penitenciario de Melilla, Francisco Rebollo, por dejar el módulo de mujeres sin ninguna funcionaria de servicio en las noches del 4 y 5 de enero. Así lo expone esta organización

sindical en un escrito remitido a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, en el que también piden que se depuren responsabilidades en la Inspección Penitenciaria, ya que este órgano dio su consentimiento previo al afirmar que "no había problema"

en que se prestara el servicio sin funcionarias, contraviniendo la normativa vigente. ACAIP está dispuesto a llevar el caso al Congreso de los Diputados para que el máximo responsable de Instituciones Penitenciarias, Ángel Yuste, dé explicaciones.

ACAIP pide el cese del director de la prisión por dejar sin funcionarias el módulo de mujeres

El sindicato está dispuesto a llegar al Parlamento para que Ángel Yuste dé explicaciones, ya que según el equipo directivo de la cárcel de Melilla, la Inspección Penitenciaria dijo que "no había ningún problema" en hacer el servicio sin mujeres

■ Paqui Sánchez T. / MH

Fuentes de ACAIP han explicado a MELILLA HOY que es la primera vez en la historia de la prisión de Melilla que el módulo de mujeres se queda sin funcionarias. Ello, a pesar de que la Instrucción 1/2009 de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias "es tajante" al señalar que en cada turno debe haber al menos un funcionario del mismo sexo que la población reclusa.

Los días 4 y 5 de enero, en el turno de noche, el director del Centro Penitenciario "no asignó el servicio a ninguna funcionaria mujer", pero en cambio sí dispuso "un funcionario varón más en el servicio de los que habitualmente se asignan como mínimos para el turno de noche". Ello, según ACAIP, "evidencia claramente que la Dirección era plenamente consciente de su decisión", de manera que si el módulo de mujeres había quedado sin funcionarias no fue por imprevistos, "sino más bien de una situación perfectamente conocida, asumida y decidida por el director".

En definitiva, ACAIP cree que se trataría de una decisión "unilateral" de Rebollo, tomada "con absoluta desconsideración hacia la propia Administración y con desprecio a la normativa vigente". A su juicio, el hecho de que decidiera que el servicio en el módulo de mujeres fuera realizado por hombres supone una "total y absoluta falta de respeto de los derechos de las internas".

Inspección Penitenciaria lo sabía

Ante esta situación, el sindicato afirma que el equipo directivo del Centro Penitenciario de Melilla "llamó



El módulo de mujeres se quedó sin funcionarias en las noches del 4 y 5 de enero

El servicio estaba asignado a una persona allegada al director

En opinión de ACAIP, lo sucedido en las noches del 4 y 5 de enero en el módulo de mujeres es "un incidente intolerable" que debe ser explicado, ya que además ha creado en la plantilla de la prisión una "lógica desconfianza" sobre la posibilidad de que pudiera haber en este caso un interés personal por parte del director de la prisión. No en vano, el sindicato apunta que el turno de noche del 4 y 5 de enero estaba asignado en el módulo de mujeres a una funcionaria que es persona allegada de Francisco Rebollo.

El sindicato afirma que no presupone "nada de esto", pero cree que es necesario que la Inspección Penitenciaria intervenga para averiguarlo "a fin de dejar el buen nombre de la trabajadora totalmente libre de responsabilidad".

"Y en caso de que no se encontrara justificación para el proceder del director, se adopten las medidas disciplinarias que correspondan, así como de la procedencia de las instrucciones o consentimiento recibido al parecer desde la propia Inspección", concluye el escrito de ACAIP, firmado por su Comité Ejecutivo Nacional.

“ La Instrucción 1/2009 de Instituciones Penitenciarias “es tajante”: Debe haber al menos un funcionario del mismo sexo que la población reclusa

directamente a la Inspección Penitenciaria para consultarles sobre la posibilidad de llevar a cabo el servicio sin mujeres". La respuesta de este organismo fue que "no había ningún problema en que así lo hicieran", algo que para ACAIP es "preocupante", puesto que eso significaría que la Inspección permite "que los equipos directivos incumplan, a sabiendas, las instrucciones y circulares de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias".

En otras palabras, ACAIP cree que eso supondría por parte de Rebollo una "desobediencia reiterada y dolosa de las instrucciones de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias". Por ello, este sindicato quiere que la Inspección Penitenciaria haga las averiguaciones necesarias para conocer "la procedencia de la presunta autorización de la Inspección para no asignar servicio a ninguna mujer en los turnos de noche del centro penitenciario de Melilla y una vez identificada la procedencia, se inicie la correspondiente exigencia de responsabilidades".

Sin embargo, lamenta que la Inspección Penitenciaria tendría que haber actuado ya y no lo ha hecho.